

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

###### Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1989 por el buque «Punta San Martín», de la matrícula de Santander, folio tercero 2477, al de su misma clase «Javi».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1989.-15.006-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1989 por el buque «Decano», de la matrícula de Rivadeo, folio tercero 1-1758, al de su misma clase «Siempre Juan XXIII».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1989.-15.005-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1989 por el buque «Larandagoitia», de la matrícula de Bermeo, folio 2637, al de su misma clase «Akatz».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1989.-15.004-E.

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de septiembre de 1989 por el buque «San Eduardo», de la matrícula de Ondárroa, folio 116, al de su misma clase «Itxas Ondo».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1989.-15.003-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de agosto de 1989 por el buque «Francisco Begoña», de la matrícula de Bermeo, folio 2.480, al de su misma clase «Punta Torrepija».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1989.-15.498-E.

##### HUELVA

###### Edictos

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de julio de 1989, por el buque «Mar Bantry Dos», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1515, al también pesquero «Areno», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1238.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1989.-15.480-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima

prestada el día 30 de octubre de 1988, por el buque «Isabel y Dolores», de la matrícula de Sanlúcar de Barrameda, 3.ª lista, folio 831, al también pesquero «Juan y Felipe», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1377.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1989.-15.477-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1989, por el buque «V Centenario», de la matrícula de Huelva, 2.ª lista, folio 224, al también pesquero «Pinta», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1249.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1989.-15.478-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1989, por el buque «Orta Grana», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1418, al también pesquero «Rafaelito», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1015.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1989.-15.479-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1989, por el buque

«Carmen y Vicente», de la matrícula de Alicante, 3.ª lista, folio 1782.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1989.-15.481-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de julio de 1989, por el buque «Villa Amparo», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1433, al también pesquero «Trece de Mayo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1582.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 4 de octubre de 1989.-15.472-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de mayo de 1989, por el buque «Famao», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, folio 187, al también pesquero «Josuli», de la 3.ª lista de Villagarcía, folio 1468.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 4 de octubre de 1989.-15.473-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de mayo de 1989, por el buque «Rago», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1728, al también pesquero «Magallanes», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1728.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto,

aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 4 de octubre de 1989.-15.474-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de agosto de 1989, por el buque «Segundo Molinero», de la matrícula de Isla Cristina, 3.ª lista, folio 2.156, al también pesquero «Soraya», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1986.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 4 de octubre de 1989.-15.475-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1989, por el buque «Hermanos Arias Caparros», de la matrícula de Algeciras, 3.ª lista, folio 1750, al también pesquero «Teresa Simo», de la 3.ª lista de Denia, folio 1750.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 4 de octubre de 1989.-15.476-E.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de previsión social «Sociedad de Socorros Mutuos de Maquinistas del Depósito de Valladolid» (MPS-1930), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985 y 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos de Maquinistas del Depósito de Valladolid», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas puedan oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-7.623-A.

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de previsión social «La Unión, Sociedad de Socorros Mutuos de Maquinistas y Fogoneros del Vapor y la Electricidad de Ferrocarriles Españoles» (MPS-1749), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985 y 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «La Unión, Sociedad de Socorros Mutuos de Maquinistas y Fogoneros del Vapor y la Electricidad de Ferrocarriles Españoles» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación de dicho aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-7.622-A.

## Delegaciones

### BADAJOS

Extraviado el resguardo de depósito expedido por esta Caja, con fecha 12 de enero de 1989, con el número 13 de Registro, Propiedad de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con la finalidad de «importe de justiprecio por obras de abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Llerena, término municipal de Higuera de Llerena, a favor de «Hermanos Rodrigo Delgado»», a disposición de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por importe de 243.200 pesetas y constituido en metálico.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 20 de septiembre de 1989.-El Delegado de Hacienda.-5.845-D.

### MADRID

Por la presente se notifica al contribuyente comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se le hace saber:

Que deberá ingresar la cantidad que al citado contribuyente se imputa en la citada relación.

#### Modos de ingreso:

- 1) En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o en cheque conformado.
- 2) A través de Bancos y Cajas de Ahorro: Mediante el impreso de abonar.

#### Periodo voluntario de ingreso:

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes: tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.
  - b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes: tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio:**

Transcurrido el periodo voluntario de ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

**Recursos:**

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Sala desconcentrada o local, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.- Jefa Dependencia Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-15.466-E.

**Relación que se cita****Transmisiones-donaciones**

Con expresión de nombre o razón social, domicilio y localidad; número de presentación; fecha del documento; a ingresar; año contraído y número de referencia.

Emilio Javier Arenas Monte; Acuario, 32, México, 10 de agosto de 1988, 28 de enero de 1988, 742.017, 1988, 2376.

★

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a los citados contribuyentes se imputan en la citada relación.

**Modos de ingreso:**

- 1) En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o en cheque conformado.
- 2) A través de Bancos y Cajas de Ahorro: Mediante el impreso de abonaré.

**Periodo voluntario de ingreso:**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes; tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes; tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente. Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio:**

Transcurrido el periodo voluntario de ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

**Recursos:**

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Sala desconcentrada o local, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.- Jefa Dependencia Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-15.465-E.

**Relación que se cita****Transmisiones Inter vivos (203)**

Con expresión de nombre o razón social, domicilio y localidad; ejercicio; a ingresar; año contraído y número de referencia.

Milagrosa Cague Gamo, VP extranjero, Madrid: 1988: 16.710; 1989, 2117.

Fernando García Fernández, VP extranjero, Madrid: 1988: 17.020; 1989, 2389.

«Spaimm, Sociedad Anónima», VP extranjero, Madrid: 1988: 2.860.589; 1989, 2502.

José Garrido Garrido, VP extranjero, Madrid: 1987: 149.194; 1989, 3127.

Luis Sastre Cantano, VP extranjero, Madrid: 1988: 45.268; 1989, 4120.

Emiliana Sáez Espinosa, VP extranjero, Madrid: 1988: 46.349; 1989, 5155.

International World Services Inc., VP extranjero, Madrid: 1987: 320.805; 1989, 6304.

★

Por la presente se notifica al contribuyente comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberá ingresar la cantidad que al citado contribuyente se imputa en la citada relación.

**Modos de ingreso:**

- 1) En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o en cheque conformado.
- 2) A través de Bancos y Cajas de Ahorro: Mediante el impreso de abonaré.

**Periodo voluntario de ingreso:**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes; tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes; tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente. Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio:**

Transcurrido el periodo voluntario de ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

**Recursos:**

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Sala desconcentrada o local, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.- Jefa Dependencia Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-15.464-E.

**Relación que se cita****C. diferencial Impuesto Sociedades expedientes (129)**

Con expresión de nombre o razón social, domicilio y localidad; ejercicio; a ingresar; año contraído y número de referencia.

Buenavista Internacional, 500 South Buenavi, California: 1987: 3.644.714; 1988, 4000184.

★

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los

domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a los citados contribuyentes se imputan en la citada relación.

**Modos de ingreso:**

- 1) En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o en cheque conformado.
- 2) A través de Bancos y Cajas de Ahorro: Mediante el impreso de abonaré.

**Periodo voluntario de ingreso:**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes; tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes; tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente. Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio:**

Transcurrido el periodo voluntario de ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

**Recursos:**

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Sala desconcentrada o local, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.- Jefa Dependencia Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-15.463-E.

**Relación que se cita****Transmisiones Inter vivos Actos Jurídicos Documentados (206)**

Con expresión de nombre o razón social, domicilio y localidad; ejercicio; a ingresar; año contraído y número de referencia.

Julio Rivet Sánchez, VP extranjero, Madrid: 1988: 3.497; 1989, 1455.

Knightsbridge Limited, VP extranjero, Madrid: 1988: 154.505; 1989, 1487.

Compagnie des Lampes et du Matériel d'Ec, VP extranjero, Madrid: 1987: 834.724; 1989, 1782.

Compagnie des Lampes et du Matériel d'Ec, VP extranjero, Madrid: 1987: 1.800.139; 1989, 1783.

Ministerio de la Industria Sidero-Mecani, VP extranjero, Madrid: 1988, 13.845; 1989, 1930.

«Irema, S. R. L.», VP extranjero, Madrid: 1987: 32.052; 1989, 2993.

★

Por la presente se notifica al contribuyente comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se le hace saber:

Que deberá ingresar la cantidad que al citado contribuyente se imputa en la citada relación.

**Modos de ingreso:**

- 1) En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o en cheque conformado.
- 2) A través de Bancos y Cajas de Ahorro: Mediante el impreso de abonaré.

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes: tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes: tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente. Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Recursos:

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Sala desconcentrada o local, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.- Jefa Dependencia Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-15.462-E.

#### Relación que se cita

##### Sucesiones

Con expresión de nombre o razón social, domicilio y localidad; número de presentación; fecha del documento; a ingresar; año contraído y número de referencia.

Jacques Colón Balaguer, rue Du Gral, APP. 7, Paris: 28 de octubre de 1988; 28 de diciembre de 1987: 582.929; 1988. 18073.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCIA

##### Expropiaciones

Por la Dirección General de Carreteras ha sido autorizada la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, de los terrenos afectados en el término municipal de Jerez de la Frontera, con motivo de las obras del proyecto 33-CA-2430, «Ampliación de radio y construcciones de pontones, Carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 618,100 al 619,010», obras declaradas de urgencia, a efectos de dicha expropiación, por Real Decreto ley 3/1988, de 3 de junio, de la Jefatura del Estado, por lo que se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta unidad, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, ha resuelto convocar a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos y directos de los terrenos que se señalan en la relación de bienes expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, los que deberán personarse el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, en dicha Corporación, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán

hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero, como también que deberán aportar los documentos, acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta unidad hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se expropian.

Cádiz, 27 de septiembre de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Antonio de Cos.-15.470-E.

#### CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

*Información pública del estudio informativo. Carretera nacional 610, de Palencia a Orense; tramo: Becilla de Valderaduey, puntos kilométricos 60,27 al 61,72*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 5 de septiembre de 1989, aprobó técnicamente el estudio informativo más arriba expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento.

Esta demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las Oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid), y en el Ayuntamiento de Becilla de Valderaduey (Valladolid), pudiendo, durante el expresado plazo, presentarse en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, indicando que toda la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Valladolid, 26 de septiembre de 1989.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-7.926-A.

*Información pública del estudio informativo. Carretera nacional 610, de Palencia a Orense, variante de Villalón de Campos, punto kilométrico 44,780 (E1-V-A-06)*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 22 de septiembre de 1989, aprobó técnicamente el estudio informativo más arriba expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento.

Esta demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las Oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid), y en el Ayuntamiento de Villalón de Campos (Valladolid), pudiendo, durante el expresado plazo, presentarse en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, indicando

que toda la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Valladolid, 4 de octubre de 1989.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-7.925-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del «Proyecto 89.310.003. De nuevo acceso a L'Ametlla de Mar». Término municipal: L'Ametlla de Mar.*

Aprobado, en fecha 31 de julio de 1989, el «Proyecto 89.310.003. De nuevo acceso a L'Ametlla de Mar», del término municipal de L'Ametlla de Mar, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, he resuelto:

Someter a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 27 de septiembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-15.426-E.

#### ANEXO

Término municipal: L'Ametlla de Mar.  
Número de finca: Uno.  
Nombre de titular afectada: Francisca Pallarés Barberá.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 5.787 metros cuadrados.  
Número de finca: Dos.  
Nombre de titular afectado: José Enrique Cedo Rigalt.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 2.055 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas. Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17, Cécé.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Buria, término municipal de Camariñas.

**Características:**

Expediente número 51.808.

Línea de media tensión subterránea que parte con la línea de media tensión Dor-Camariñas, de 280 metros de longitud en conductor 3 (1 x 95) milímetros cuadrados y final en el centro de transformación a construir en Buria, tipo prefabricado, con una máquina de 160 KVA, a 20.000 ± 5 por 100/398-230 V, y acoplamiento en baja tensión.

Presupuesto: 8.397.326 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.129-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, polígono La Grela-Bens. La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Espiño-Escorial, Espiño-Puente. Término municipal de Valdoviño.

**Características:**

Expediente número 51.806.

Línea de media tensión aérea, a 15/20 KV, de 12 y 20 metros de longitud, cada una: la primera, parte de la línea de media tensión Jubia-Neda-Valdoviño, expediente 9.704, y final en el centro de transformación de Espiño, a construir, de 100 KVA, y la segunda, parte de la línea de media tensión a Fervenzas, y final en el centro de transformación, a construir, en Espiño-Puente, de 100 KVA a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/380-220 V.

Red de baja tensión de los centros de transformación de Espiño, de 1.450 metros, en RZ, y del centro de transformación Espiño-Puente, de 1.515 metros, en RZ, y red de baja tensión del centro de transformación Escorial, de 1.255 metros, en RZ.

Presupuesto: 17.473.339 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.126-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle General Pardiñas, 12-14, Santiago de Compostela.

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a la vivienda de don José María López Noya, en el término municipal de Santiago de Compostela.

**Características:**

Expediente número 51.803.

Red de baja tensión, a 220 V, y de 288 metros de longitud, en RZ, que parte de la red de baja tensión existente en el centro de transformación de Revor-daos, expediente 11.210.

Presupuesto: 353.618 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de

un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 25 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.127-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Instalar dos aerogeneradores de 220 y 200 KW, respectivamente, en el monte da Vela, proximidades del cabo Villano, término municipal de Camariñas.

**Características:**

Expediente número 51.739.

Un aerogenerador «Vestas», tipo V 25/200, dotado de generador asincrónico de 200/30 KW de potencia de salida. Tensión de salida: 400 V c. a. Caja multiplicadora de dos velocidades. Rotor de 25 metros de diámetro, a 44/33 rpm, sobre torre tubular de 28,7 metros de altura.

Un aerogenerador «Vestas», tipo V 20/100, dotado de generador asincrónico de 110 KW de potencia de salida. Tensión de salida: 400 V c. a. Caja multiplicadora de dos velocidades. Rotor de 20 metros de diámetro, a 46 rpm, sobre torre tubular de 23,4 metros de altura.

Presupuesto: 55.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Dinamarca.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 27 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-5.128-2.

**LUGO**

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.610, AT, Ayuntamientos de Taboada y Saviñao*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, CT, RBT, Vilela I fase (Taboada): Línea de MT a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la LMT a CT Pineira y LMT Chantada-Taboada, y final en los centros de Cima de Vila y Vilar, con una longitud de 130 metros. Centros de transformación uno en Cima de Vila y otro en Vilar, interperie de 100 y 50 KVA, respectivamente, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión de 4.740 metros.

Línea de media tensión, CT, RBT, Devesa, Montes y otros (Saviñao): Línea de MT a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT Escarirón-Barxa y final en el CT Montes, de 464 metros. Centro transformador interperie, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.386 metros, conductores RZ-95-25 milímetros cuadrados.

Línea de media tensión, CT, RBT, Sobreda (Saviñao): Línea de MT a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la LMT Chantada-Oural y final en el CT Sobreda, con una longitud de 2.493 metros. Centro de transformación en Sobreda, interperie, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 30 metros y conductores RZ-95.

Línea de media tensión, CT, RBT, Escarirón-Barxa (Saviñao): Línea de MT a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT Monforte-Escarirón y final en Barxa, con una longitud de 2.502 metros.

Línea de media tensión, CT, RBT, Agra, Orxa e Inza, 1 fase (Saviñao): Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyo de hormigón, origen en la LMT a CT Sobreda y final en el CT Agra, con una longitud de 40 metros. Centro de transformación interperie, de 100 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 115 metros y conductor RZ-95.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 28 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.074-2.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.636, AT, Ayuntamiento de Los Nogales*

Visto el expediente incoado en esta delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, 20 KV, origen en el P-12, Lamas-Fonfría-Padornelo; 112, LMT Triacastela-Queixadoiro y final en la LMT a CT Padornelo; P-22 de la LMT Queixadoiro-Triacastela; con unas longitudes de 5.864 y 1.679 metros.

Línea de media tensión, CT, RBT, San Pedro de Ferreiras: Línea de media tensión a 20 KV, origen en la línea Nogales-Piedrafita y final en los centros San Pedro y Ferreiras, de 420 y 193 metros, conductor LA-30. Centros de transformación en San Pedro y Ferreiras de 50 KVA cada uno, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión de 130 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 28 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.075-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.573.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Camping», de 100 KVA, sobre apoyo metálico, línea aérea de alimentación, 20 KV, de una longitud de 81 metros, con conductor LA-30 y apoyos metálicos tipo MADE, serie Acacia, que parte de la actual de San Esteban-Cudillero, 20 KV, y final en el Centro de transformación que se proyecta.

Emplazamiento: Tolombredo, concejo de Cudillero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de septiembre de 1989.—La Consejera.—5.666-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.580.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «Gremals», avenida San Agustín, 22, de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 95 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno, 12/20 KV, 3(1x240) milímetros cuadrados AL, insertado en el actual Centro de transformación «Agustinos» a Centro de transformación «Jiménez Díaz».

Emplazamiento: San Agustín, número 22, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de septiembre de 1989.—La Consejera.—5.667-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.579.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «Avenida Cervantes», de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 50 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno, 12/20 KV, 3(1x240) milímetros cuadrados AL, inser-

tado en el cable actual de Centro de transformación «Polígono» a Centro de transformación «Instituto».

Emplazamiento: Avenida Cervantes, número 10, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de septiembre de 1989.—La Consejera.—5.669-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.578.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo subterráneo, «Casa de la Cultura», de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 75 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno, 12/20 KV, 3(1x240) milímetros cuadrados AL, insertado en el cable actual Centro de transformación «Julia de la Riva» a Centro de transformación «San Francisco».

Emplazamiento: Plaza Alvarez Acebal, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de septiembre de 1989.—La Consejera.—5.670-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.581.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «Ave María», de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 140 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno, 12/20 KV, 3(1x240) milímetros cuadrados AL, insertado en la actual red de subestación «Villalegre» a Centro de transformación «Caserón».

Emplazamiento: Calle Santa Cecilia, número 5, El Pozón (Avilés).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de septiembre de 1989.—La Consejera.—5.704-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

### Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

#### Dirección General de Industria y Turismo

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones eléctricas en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana de Iregua.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea «Villamediana-Puente Nuevo», consistente en suprimir los apoyos actuales números 16, 17, 18, 19 y 20 y colocar dos nuevos apoyos de hormigón.

e) Presupuesto: 745.883 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-13.214.

Logroño, 23 de agosto de 1989.—El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—5.059-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea, a 13,2 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Román de Cameros.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a 13/20 KV, «Enlace Puente Nuevo-Vadillos», con línea particular a Hornillos de Cameros.

e) Presupuesto: 532.171 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.106.

Logroño, 23 de agosto de 1989.—El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—5.061-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un Centro de transformación y línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Casalarreina.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a 13,2 KV, con conductores de cable Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 100 metros, con origen en el apoyo número 15 de la línea al Centro de transformación «Marugal» y final en el Centro de transformación «La Mina», intermedia, con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 1.932.221 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.109.

Logroño, 23 de agosto de 1989.-El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-5.062-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un Centro de transformación y línea aérea, a 13/20 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lazaro, sin número.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Abalos.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea aérea, a 13/20 KV, y Centro de transformación «Cementerio» de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 2.007.782 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.113.

Logroño, 23 de agosto de 1989.-El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-5.063-15.

**COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA**

**Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes**

Pago de los justiprecios por la expropiación forzosa de la obra: «5-CS-318. Acondicionamiento y ensache plataforma en la C-224, puntos kilométricos 0,0 al 8,600».

Día: 25 de octubre de 1989.  
Lugar: Ayuntamiento de Altura.  
Hora: De diecisiete a dieciocho.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad, y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 21 de septiembre de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-8.099-A.

*Levantamiento de actas previas y pago del justiprecio por la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras «51-CS-375. Acondicionamiento y mejora de la CS-V-3001, entre los puntos kilométricos 0 y 10,300, términos municipales de Traiguera, San Rafael del Río, San Jorge y Vinaroz», y «21-CS-405. Acondicionamiento y mejora de la CS-300, entre los puntos kilométricos 5,500 y 10,700, términos municipales de Traiguera y San Rafael del Río»*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber

que el representante de la Administración y el Perito de la misma en unión del Alcalde o Concejel en quien delegue, se personarán en los Ayuntamientos que se relacionan a continuación para proceder al levanta-

miento de actas o en su caso pago del justiprecio de las parcelas afectadas, pudiendo los propietarios de éstas hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, párrafo 3 de la Ley citada.

Lugar	Hora	Parcelas
<i>Día 17 de octubre</i>		
<b>Expediente 5-CS-375</b>		
Ayuntamiento de San Rafael del Río .....	De 9 a 10.	De la 1 a la 10.
Ayuntamiento de San Rafael del Río .....	De 10 a 11.	De la 11 a la 20.
Ayuntamiento de San Rafael del Río .....	De 11 a 12.	De la 21 a la 30.
Ayuntamiento de San Rafael del Río .....	De 12 a 13.	De la 31 a la 40.
Ayuntamiento de San Rafael del Río .....	De 13 a 14.	De la 41 a la 50.
Ayuntamiento de San Rafael del Río .....	De 16 a 17.	De la 51 a la 60.
Ayuntamiento de San Rafael del Río .....	De 17 a 18.	De la 61 a la 71.
<b>Expediente 21-CS-405</b>		
Ayuntamiento de San Rafael del Río .....	De 18 a 19.	De la 17 a la 27.
Ayuntamiento de San Rafael del Río .....	De 19 a 20.	De la 28 a la 37.
Ayuntamiento de San Rafael del Río .....	De 20 a 21.	De la 38 a la 52.
<i>Día 18 de octubre</i>		
<b>Expediente 51-CS-375</b>		
Ayuntamiento de Traiguera .....	De 9 a 10.	De la 72 a la 82.
Ayuntamiento de Traiguera .....	De 10 a 11.	De la 83 a la 92.
Ayuntamiento de Traiguera .....	De 11 a 12.	De la 93 a la 111.
Ayuntamiento de San Jorge .....	De 17 a 18.	De la 112 a la 122.
Ayuntamiento de San Jorge .....	De 18 a 19.	De la 123 a la 132.
Ayuntamiento de San Jorge .....	De 19 a 20.	De la 133 a la 142.
Ayuntamiento de San Jorge .....	De 20 a 21.	De la 143 a la 158.
<b>Expediente 21-CS-405</b>		
Ayuntamiento de Traiguera .....	De 12 a 13.	De la 1 a la 10.
Ayuntamiento de Traiguera .....	De 13 a 14.	De la 11 a la 17.
<i>Día 19 de octubre</i>		
<b>Expediente 51-CS-375</b>		
Ayuntamiento de Vinaroz .....	De 9 a 10.	De la 150 a la 169.
Ayuntamiento de Vinaroz .....	De 10 a 11.	De la 170 a la 179.
Ayuntamiento de Vinaroz .....	De 11 a 12.	De la 180 a la 189.
Ayuntamiento de Vinaroz .....	De 12 a 13.	De la 190 a la 199.
Ayuntamiento de Vinaroz .....	De 13 a 14.	De la 200 a la 209.
Ayuntamiento de Vinaroz .....	De 17 a 18.	De la 210 a la 219.
Ayuntamiento de Vinaroz .....	De 18 a 19.	De la 220 a la 228.

Asimismo, quedan citados, en los días y locales indicados todas aquellas personas que consideren tengan algún derecho respecto a las indicadas fincas objeto de expropiación, y el Ministerio Fiscal para los supuestos previstos en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 22 de septiembre de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-8.098-A.

*Pago de la fase previa a la ocupación y/o justiprecio por la expropiación forzosa de las obras «5-CS-323. Acondicionamiento del tramo Onda-Vila Real» y «52-CS-367. Acondicionamiento del trazado de la CS-200 entre los puntos kilométricos 0,5 y 1,8, y entre los puntos kilométricos 7,7 y 9,1, término municipal de Onda»*

Lugar	Día	Hora
<b>Expediente 5-CS-323</b>		
Ayuntamiento de Onda.	24-10-1989	De 9 a 10.
Ayuntamiento de Vila Rcal .....	24-10-1989	De 12 a 13,30.
<b>Expediente 52-CS-323</b>		
Ayuntamiento de Onda.	24-10-1989	De 10 a 11.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad, y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar debidamente su representación.

Valencia, 25 de septiembre de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-8.046-A.

*Pago de la fase previa a la ocupación y/o justiprecio por la expropiación forzosa de la obra «11-V-499. Nueva carretera Xàtiva-Alcoi por L'Olleria. Tramo: Xativa-Canals»*

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva.  
Día: 23 de octubre de 1989.

Hora: De 9,30 a 10,30. Parcelas: De la 1 a la 10.  
Hora: De 10,30 a 11,30. Parcelas: De la 11 a la 20.  
Hora: De 11,30 a 12,30. Parcelas: De la 21 a la 30.  
Hora: De 12,30 a 13,30. Parcelas: De la 31 a la 41.

Lugar: Ayuntamiento de Canals.  
Día: 23 de octubre de 1989.

Hora: De 16 a 17. Parcelas: De la 42 a la 52.  
Hora: De 17 a 18. Parcelas: De la 53 a la 61.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad, y acreditar la

titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar debidamente su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 6 de octubre de 1989.-El Consejero, Rafael Biasco Castany.-8.045-A.

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.446. Marines Viejos, Cesión C. arcillas u otros, nueve, Marines y Gátova.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 11 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragués.-5.206-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 220 KV, doble circuito, «Azután-Fuencarral» y la ET «Majadahonda».* 26EL-2.048

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», una línea a 220 KV, doble circuito, con origen en el apoyo número 648 de la línea «Azután-Fuencarral» y final en la ET de «Majadahonda», cuyas características principales son las de una línea a 220 KV, doble circuito, con origen y final citados, de 246 metros de longitud, a construir con conductor aluminio-acero, de 381,5 mm<sup>2</sup>, en montaje duplex, apoyos metálicos y aislamiento en suspensión con dieciséis elementos de vidrio «Esperanza», tipo E-160. Dispondrá esta línea de conductor de toma de tierra en acero de 50 mm<sup>2</sup>.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones elec-

tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordiales.-13.570-C.

*Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 66 KV, ST «Venteros-LE. Aguila-Tres Cantos-Fuencarral» solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».* 26EL-2.049

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de la línea aérea a 66 KV, con origen en la doble derivación de línea «Aguila-Tres Cantos y Fuencarral» y final en la S. T. Venteros, a instalar en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, y cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 66 KV, con el origen y final citados, de 1.206 metros de longitud, a construir con conductor aluminio-acero, de 176,7 mm<sup>2</sup>, apoyos metálicos, cadenas de aisladores, tanto en suspensión como en anclaje, con cinco aisladores de vidrio «Esperanza», tipo E-70/127. Dispondrá esta línea de cable de tierra de acero de 50 mm<sup>2</sup>.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordiales.-13.571-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita:

P. I. 968, «Martiherrero», recursos de la Sección C, 250 cuadrículas mineras; Cardeñosa, Martiherrero, Avila, Casasola, Marlín, Sanchorreja y Bularros; «Cooperativa de Canteros San José Artesano», calle Mariano Silvela, 3, Cardeñosa (Avila).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 19 de septiembre de 1989.-El Delegado territorial, Fernando Jarque Dueñas.-5.816-D.

##### LEON

*Información pública de la solicitud de autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente 15.493 CL. R.I. 6337.)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Vecilla-Villaverde de la Cuerna, primera fase, tramo: La Vecilla-Tolibia.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV, que se inicia en la caseta de seccionamiento de La Vecilla, barrio de la Estación, y terminando esta primera fase en el apoyo 86, mediante su unión con la línea actual con un tramo de 186 metros. El conductor a emplear será de al-ac, tipo LA-78, y el enclave con la derivaciones actuales con cable al-ac, tipo LA-56. La longitud total de la línea será de 11.989 metros y los enlaces con las derivaciones actuales de 941 metros. Se emplearán aisladores de vidrio templado, tipo E/70, en cadenas de dos elementos y el número total de apoyos es de 86, de los que 12 serán de hormigón y 74 torres metálicas, tipo Acacia. La línea tendrá las siguientes derivaciones:

En el apoyo número 9 a La Mata de la Bérbula; del apoyo número 14, con 117 metros, al centro de transformación de Valdepiélagos número 1; del apoyo 17, con una longitud de 158 metros, al centro de transformación número 2 de Valdepiélagos; del apoyo número 19, con una longitud de 164 metros, al centro de transformación «Corazón de Maria»; del apoyo número 28, con una longitud de 72 metros, al centro de transformación de Montuerto; en el apoyo número 37 se conectará la actual derivación al centro de transformación de Nocoedo; en el apoyo número 38 la actual derivación al centro de transformación de Valdorria; en el 41 la actual derivación al centro de transformación Balneario de Nocoedo; en el apoyo 63, con 170 metros de longitud, la actual derivación al centro de transformación Majadas del Caserio, en el apoyo 68, con una longitud de 124 metros, al actual centro de transformación de Valdeteja; en el apoyo número 77 se conectará con la actual derivación al

centro de transformación Venta de la Zorra, y finalmente en el apoyo número 84, con una longitud de 136 metros, se conectará con la actual derivación al centro de transformación La Braña-Arintero.

Los cruzamientos y Organismos afectados son los siguientes: Con la Demarcación de Carreteras, Unidad de León, existen 25 cruzamientos con la carretera La Vecilla-Casomera y cinco con las derivaciones, según se especifica en la correspondiente separata; con el ICONA en los montes de utilidad pública que se indican en la correspondiente separata; con la Confederación Hidrográfica del Duero -Comisaría de Aguas- diversos cruces con el río Curueño, indicados en la correspondiente separata; con la CTNE con 31 cruces con líneas de dicha Empresa entre la general y las derivaciones y finalmente un cruce con la carretera local a La Mata de Bérnula, dependiente de la excelentísima Diputación Provincial de León.

c) Presupuesto: 41.035.596 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportuna, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de agosto de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.107-15.

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones eléctricas en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-80/89:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Cristóbal de Entreviñas, pago «La Casilla».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea, a 13,2 KV (prevista a 20 KV), prolongación de la línea a «Pollería Catalana» desde el apoyo número 20 al 22.

Longitud: 175 metros. Conductor LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación tipo exterior «sobre postes», suministrado en derivación del apoyo número 22 anterior. Longitud: 51 metros. Conductor LA-30, relación 13,2-20 KV/380-220 V.

Potencia: 50 KVA.

Presupuesto: 1.788.439 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 18 de septiembre de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-5.057-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-74/84:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Zamora, pago «Guimare».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea, a 13,2 KV (prevista a 20 KV), con origen en apoyo número 6 de la «derivación Valdela-loba» y final en el Centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 912 metros. Conductor LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación tipo exterior «sobre postes», relación: 13,2-20 KV/380-220 V.

Potencia: 50 KVA.

Presupuesto: 2.588.624 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 18 de septiembre de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-5.058-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edictos

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126, 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978 y artículo 40 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, acordó, en sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de junio de 1989, aprobar inicialmente el proyecto de modificación del PGOU: Zonas dotacionales en el grao de Castellón: Nuevo equipamiento escolar, nuevo equipamiento deportivo y cambio de ubicación de zona verde y abrir un período de información pública por plazo de un mes.

Castellón de la Plana, 11 de octubre de 1989.-El Alcalde.-14.016-C.

★

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: El Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana fue aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, con fecha 17 de noviembre de 1984.

La mencionada Consejería, en resoluciones de 14 de junio de 1988 y 9 de enero de 1989, aprobó definitivamente parte de las modificaciones del P. G. O. U. M., tramitadas y aprobadas por este excelentísimo Ayuntamiento, entre las que se encontraba la modificación de la ordenanza ZU-3 (casco urbano del grao) por no aumentarse la zona verde del grao frente al incremento de volumen y densidad que comporta tal modificación.

En fecha de 23 de febrero de 1989, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria acordó aprobar la exposición pública del avance de modificación del P. G. O. U. M.: Modificación zona dotacional en el grao de Castellón: Nuevo equipamiento escolar, nuevo equipamiento deportivo y cambio de ubicación de zona verde, y abrir un período de información pública, al objeto de recabar sugerencias u observaciones sobre el mismo por plazo de un mes.

En sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 1989, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, acordó aprobar inicialmente y exponer al público por plazo de un mes el proyecto de cambio de altura máxima edificable en la zona con ordenanza ZU-3 (grao de Castellón) y previsión de mayores

espacios libres que genera el aumento de volumen, redactado y presentado por los Servicios Municipales de la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Acuerdos que se hacen público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Castellón de la Plana, 11 de octubre de 1989.-El Alcalde.-14.018-C.

★

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual de la manzana situada entre la avenida del Mar, calle 304, avenida Hermanos Bou y camino Caminás, así como someterlo a información pública por espacio de un mes.

Durante dicho período podrá ser examinado el expediente en las oficinas de la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como formular al respecto las alegaciones pertinentes.

Castellón de la Plana, 11 de octubre de 1989.-El Alcalde.-14.017-C.

★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo y artículos 126, 127, 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1989, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de julio de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana; supresión del edificio-imprenta provincial del listado de edificios con fachada de primer orden y abrir un período de información pública por plazo de un mes. Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente en las oficinas de la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, de siete cuarenta y cinco a catorce treinta horas, de lunes a viernes, así como formular al respecto las alegaciones que a sus derechos estimen pertinentes.

Castellón de la Plana, 11 de octubre de 1989.-El Alcalde.-14.015-C.

#### EL PONT DE VILOMARA I ROCAFORT

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consell Executiu de la Generalitat, de 23 de junio de 1989, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.167, de 12 de julio, la ocupación por el Ayuntamiento del Pont de Vilomara i Rocafort (Bages) de los bienes y derechos afectados por el proyecto de condicionamiento del tramo inicial del camino de Rocafort a Mura, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber por el presente anuncio que el día 6 de noviembre de 1989, a las doce horas del mediodía, se procederá a levantar el acta previa de ocupación de la finca afectada, propiedad de Antonia Vives Riera, que tiene una superficie de 781,60 metros cuadrados. Será lugar de reunión el Ayuntamiento del Pont de Vilomara i Rocafort, y si procede se practicarán las actuaciones sobre el terreno afectado.

El presente señalamiento será también notificado a la titular de los bienes y derechos afectados, que podrá concurrir personalmente o representada por personas debidamente autorizadas con poder al efecto, y tendrá que aportar, prevista de su documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo cree oportuno, de sus Peritos y un Notario.

El Pont de Vilomara i Rocafort, 5 de octubre de 1989.-El Alcalde.-15.427-E.